



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

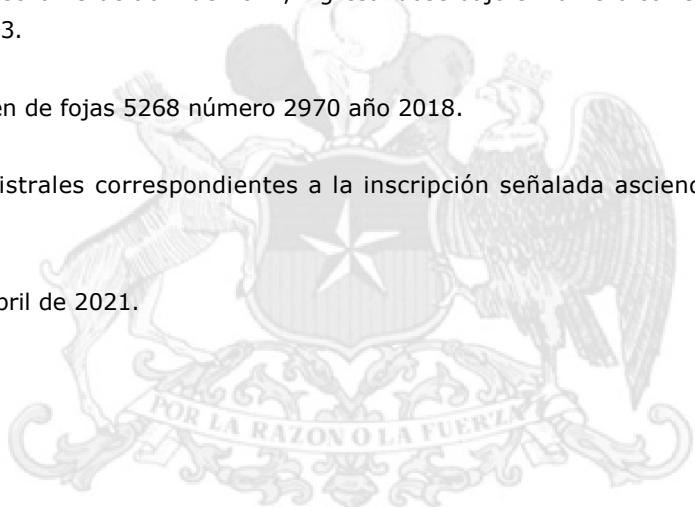
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Santa Carmen Internacional Limitada", fue inscrito con fecha 19 de abril de 2021 a fojas 30671 número 14078 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 15 de abril de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 16863.

Se anotó al margen de fojas 5268 número 2970 año 2018.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 20 de abril de 2021.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 17499340**

Inversiones Santa Carmen Internacional Limitada



Cód. de verificación: cec\_1ba4cb-4  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA, Notario Público Suplente de la Titular Claudia Gómez Lucares de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N°371, oficina 113, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 09/04/2021, Repertorio N° 11.421-2021, ante la Notario Titular doña Claudia Gómez Lucares, doña MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita fs. 5.268 N° 2.970 Registro Comercio Santiago 2018, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES SANTA CARMEN INTERNACIONAL LIMITADA: Se modifica Clausula Octava del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña



**MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 14/04/2021.-



123456899773


#### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Cert 123456899773  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)